



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00163151- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La RD-2023-248-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que se verifica un error material en el cargo en que se concede licencia a la Prof. Irazusta, que resulta necesario rectificar, según se deriva del nuevo informe del Departamento de Personal y Sueldos incorporado en Orden N° 17.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la RD-2023-248-E-UNC-DEC#FA, donde dice: “...en su cargo de Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusivo Concursado...”, debe decir: “...en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semi-Exclusiva Concursado...”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la solicitante. Cumplido, archivar.

Pac.

